



Aldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DE DESPACHO



CIRCULAR N° -- 000032

Ibagué, 08 FEB 2019

PARA: DOCENTES EN PERIODO DE PRUEBA CONVOCATORIA 375 DE 2016.

DE: LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

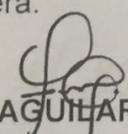
ASUNTO: Reiteración de Aceptación

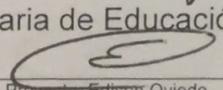
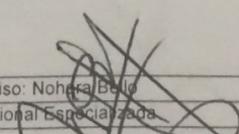
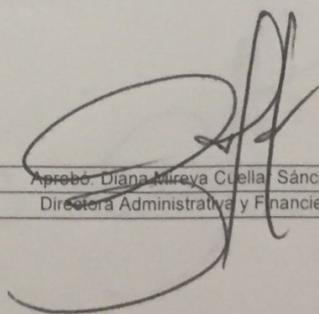
Por medio de la presente se les reitera lo descrito en el punto 5 del considerando del Decreto de nombramiento en periodo de prueba, el cual se cita el artículo 2.4.1.1.22, del Decreto No. 915 del 01 de junio de 2016. **Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo período de prueba.** Los educadores con derechos de carrera de conformidad con los decretos ley 2277 de 1979 o 1278 de 2002, que hayan superado el concurso y sean nombrados en período de prueba, tienen los siguientes derechos:

“El educador que tenga derechos de carrera de conformidad con los decretos ley 2277 1979 o 1278 de 2002, dentro de los dos (2) días siguientes contados a partir de que quede en firme la calificación del período de prueba, debe manifestar por escrito a la respectiva entidad territorial certificada si acepta o no continuar en el nuevo cargo”.

Esta solicitud es igual forma para los docentes y directivos docentes que fueron nombrados por primera vez.

Por lo anterior se solicita que de forma **inmediata**, a más tardar el día martes 12 de febrero de 2019, radiquen en forma física a través de la ventanilla única de correspondencia (S.A.C.) de la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué, si acepta o no continuar en el nuevo cargo, para así dar continuidad a la firmeza de los derechos de carrera.


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRÍGUEZ
Secretaria de Educación Municipal

 Proyecto: Edison Oviedo Técnico Operativo	 Reviso: Noheta Bello Profesional Especializada	 Aprobó: Diana Aureya Cuella Sánchez Directora Administrativa y Financiera
---	--	--

por
IBAGUÉ
con todo el corazón